**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE POSESIÓN DE BIEN INMUEBLE**

**CONTRATO N.°{idLote}-{codigoLoteCliente}-{contrato}-{tipoProyecto}**

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO PRIVADO UN CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE POSESIÓN DE BIEN INMUEBLE (EN ADELANTE **EL CONTRATO**), QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA EMPRESA VENDEDORA, «EMPRESA\_QUE\_VENDE», CON RUC N°«RUC\_\_VENDEDOR», DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU «TIPO\_DE\_REPRESENTANTE», SR. «REPRESENTANTE\_LEGAL\_\_VENDEDOR», IDENTIFICADO CON DNI N°«DNI\_VENDEDOR», CON PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N°«Nº\_PARTIDA\_PODER\_VENDEDOR» DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, AMBOS CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN «DIRECCION\_VENDEDOR», DISTRITO SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “**EL TRANSFERENTE**”; Y DE LA OTRA PARTE EL CLIENTE COMPRADOR, **«NOMBRES\_Y\_APELLIDOS\_CLIENTE»**, IDENTIFICADO CON DNI N°«Nº\_IDENTIF\_CLIENTE», DE NACIONALIDAD «NACIONALIDAD\_CLIENTE», ESTADO CIVIL «ESTADO\_CIVIL\_CLIENTE», CON DOMICILIO EN «DIRECCION\_\_COMPRADOR\_CLIENTE», DISTRITO «DISTRITO\_CLIENTE», PROVINCIA DE «PROVINCIA\_CLIENTE» Y DEPARTAMENTO DE «DEPARTAMENTO\_CLIENTE», A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “**EL ADQUIRENTE**”.

A **EL TRANSFERENTE** Y **EL ADQUIRENTE** EN CONJUNTO SE LES REFERIRÁ COMO “**LAS PARTES**”, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE DETALLAN POR ESCRITO A CONTINUACIÓN; LOS MISMOS QUE PREVALECEN RESPECTO DE CUALQUIER COMUNICACIÓN VERBAL O ESCRITA ANTERIOR QUE PUDIERA HABERSE DADO ENTRE LAS PARTES, DURANTE LA NEGOCIACIÓN PREVIA A LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, DECLARANDO AMBAS PARTES QUE EL PRESENTE CONTRATO REFLEJA EL ACUERDO FINAL AL QUE HAN LLEGADO.

**CLÁUSULA PRIMERA. – ANTECEDENTES Y DECLARACIONES**

* 1. **EL TRANSFERENTE**, ES UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y CUYO OBJETO SOCIAL ES DEDICARSE AL DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, ASÍ COMO NEGOCIOS AFINES EN GENERAL; EN ESE ORDEN DE IDEAS, UNO DE LOS OBJETIVOS ES LA VENTA DE BIENES INMUEBLES, YA SEAN ACCIONES Y DERECHOS, BIENES FUTUROS O TERMINADOS.
  2. **EL TRANSFERENTE** DECLARA EN FORMA EXPRESA SER EL ÚNICO Y EXCLUSIVO POSEEDOR Y EJERCER LA POSESIÓN DE FORMA CONTINUA, PACÍFICA Y PUBLICA DE **EL INMUEBLE** CUYA UBICACIÓN, ÁREA Y OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SE ENCUENTRA DETALLADA EN EL ANEXO I – INFORMACIÓN GENERAL; EN ADELANTE DENOMINADO POR LAS PARTES COMO “**EL INMUEBLE**”.
  3. **EL TRANSFERENTE** DECLARA, POR OTRO LADO, QUE NO HAN SIDO CELEBRADOS ACTOS O CONTRATOS QUE OTORGUEN LA POSESIÓN Y/O QUE OTORGUEN DERECHOS SOBRE EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE ACCIONES Y DERECHOS QUE OSTENTA SOBRE EL INMUEBLE A FAVOR DE UN TERCERO Y/O CUALQUIERA OTRA PRERROGATIVA QUE PERJUDIQUEN O PUDIESEN PERJUDICAR A **EL ADQUIRENTE** POR EL CUAL CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO.
  4. ASIMISMO, DECLARA QUE, HA CELEBRADO CON TERCEROS CONTRATOS DE TRANSFERENCIA DE POSESIÓN SOBRE PARTE DE **EL INMUEBLE**, SIN EMBARGO, ESTOS NO PERJUDICAN DE FORMA ALGUNA LOS DERECHOS DE **EL ADQUIRENTE**.
  5. **LAS PARTES** DECLARAN QUE TODO COSTO, GASTO U OTRO GENERADO PARA DICHO FIN, SERÁ ASUMIDO POR **EL ADQUIRENTE**, ASÍ COMO LOS QUE SE PUDIESEN GENERAR POR LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, SUBDIVISIÓN Y POSTERIOR INDEPENDIZACIÓN.
  6. TAMBIÉN DECLARAN QUE, ES DE SU INTERÉS EL DESARROLLO DE UN PROYECTO INMOBILIARIO Y CONSECUENTE HABILITACIÓN URBANA Y OTROS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA INDEPENDIZACIÓN, Y QUE ÉSTA, ESTARÁ ACORDE A LA REGULACIÓN URBANÍSTICA ESTABLECIDA, EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES – RNE Y/O EN LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO Y/O ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y/O PLANEAMIENTO INTEGRAL, ESTABLECIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL O PROVINCIAL, EN SU DEFECTO, LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN.
  7. LAS PARTES, CON ANTERIORIDAD A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, SUSCRIBIERON UN CONTRATO PREPARATORIO, EL MISMO QUE A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE, QUEDA SIN EFECTO, PREVALECIENDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
  8. **EL ADQUIRENTE** MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE HA RECIBIDO DE **EL TRANSFERENTE**, DE MANERA GRATUITA Y PREVIA A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA TOMAR SU DECISIÓN DE COMPRA Y FIRMA DEL MISMO, POR LO QUE DECLARA TENER CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN JURÍDICA Y DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO Y DE **EL INMUEBLE**, Y ESTAR CONFORME CON LAS MISMAS.

**CLÁUSULA SEGUNDA. - OBJETO DE LA COMPRAVENTA**

* 1. POR EL PRESENTE CONTRATO, **EL TRANSFERENTE** TRANSFIERE A **EL ADQUIRENTE** LA POSESIÓN DE **EL TERRENO**, CUYA UBICACIÓN, ÁREA Y CARACTERÍSTICAS SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL ANEXO I – INFORMACIÓN GENERAL Y EN LA MEMORIA DESCRIPTIVA ADJUNTAS AL PRESENTE CONTRATO, QUE SE FORMALIZARÁ AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, COMPRENDIÉNDOSE EN DICHA TRANSFERENCIA ADEMÁS DEL ÁREA SEÑALADA, TODOS LOS DERECHOS INHERENTES A LA POSESIÓN, COMO SON SUS USOS, COSTUMBRES, SUELOS, SERVIDUMBRES, ENTRADAS, SALIDAS, MEJORAS Y TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE TOQUE Y CORRESPONDA, CON LAS LIMITACIONES DE LEY.

**CLÁUSULA TERCERA. - DEL PRECIO, FORMA DE PAGO Y OTRAS OBLIGACIONES DE PAGO**

* 1. **LAS PARTES** DE COMÚN ACUERDO CONVIENEN EN FIJAR EL PRECIO DE TRANSFERENCIA, EN LA SUMA DE **S/ «COSTO\_DEL\_LOTE\_CLIENTE\_EN\_NUM» («COSTO\_DEL\_LOTE\_CLIENTE\_EN\_LETRAS»)**, EL MISMO QUE LAS PARTES DECLARAN FUE CANCELADO PREVIAMENTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO, MEDIANTE TRANSFERENCIA Y/O DEPÓSITO A LA CUENTA BANCARIA DE **EL TRANSFERENTE**, ACORDE AL DETALLE INDICADO EN EL ANEXO I – INFORMACIÓN GENERAL Y CUYOS MEDIOS DE PAGO SE ANEXAN AL PRESENTE.
  2. POR EL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES DECLARAN QUE ES INTERÉS DE AMBAS EL MANTENIMIENTO DE LAS MEJORAS QUE SE INCORPORARÁN AL INMUEBLE, SITUACIÓN POR LA QUE **EL ADQUIRENTE,** ENTIENDE ES RESPONSABLE DE FORMA PROPORCIONAL A LOS GASTOS GENERADOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN. EN CONSECUENCIA, LOS PAGOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 5.4 DE LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO, SON DE PERIODICIDAD MENSUAL, LOS QUE SE EFECTUARÁN A FAVOR DE **EL TRANSFERENTE** MEDIANTE DEPÓSITO O TRANSFERENCIA BANCARIA AL NÚMERO DE CUENTA INDICADO EN EL ANEXO I – INFORMACIÓN GENERAL.
  3. LAS PARTES ACUERDAN EXPRESAMENTE QUE, UNA VEZ INICIADO EL PAGO DEL MANTENIMIENTO, EL ATRASO O LA FALTA DE PAGO, TOTAL O PARCIAL DE UNA O MÁS CUOTAS DE LA OBLIGACIÓN SEÑALADA EN EL PUNTO 3.2 PRECEDENTE, CONSTITUIRÁ AUTOMÁTICAMENTE EN MORA A **EL ADQUIRENTE**, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO NI INTIMACIÓN ALGUNA, POR LO QUE, EL ENVÍO DE LA CARTA DE COBRANZA POR PARTE DE **EL TRANSFERENTE** SERÁ FACULTATIVO MÁS NO UNA OBLIGACIÓN ALGUNA PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.
  4. **EL ADQUIRENTE** ACEPTA QUE EL ATRASO O LA FALTA DE PAGO, TOTAL O PARCIAL DE UNA O MÁS CUOTAS DE LA OBLIGACIÓN SEÑALADA EN EL PUNTO 3.2 DE ESTE CONTRATO, GENERARÁ DE FORMA AUTOMÁTICA EL PAGO DE LA SUMA DE S/ 15.00 (QUINCE CON 00/100 SOLES) DIARIOS POR CONCEPTO DE COMISIÓN DE COBRANZA. LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE ESTA SUMA SE PRODUCE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR MANTENIMIENTO SIN QUE ESTE SE PRODUJERA.

**CLÁUSULA CUARTA. - DE LA ENTREGA**

1. 1. EN LA FECHA INDICADA EN EL ANEXO I – INFORMACIÓN GENERAL Y LUEGO DE LA INSPECCIÓN OCULAR REALIZADA A EL INMUEBLE, **EL TRANSFERENTE** HARÁ ENTREGA FÍSICA A **EL ADQUIRENTE** DEL ÁREA DE TERRENO PACTADA Y SUSCRIBIERON EL “ACTA DE CONFORMIDAD DE ENTREGA DE TERRENO”, MANIFESTANDO SU ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD A LA ENTREGA FÍSICA DEL MISMO. EL ACTA MENCIONADA SE ADJUNTA COMO ANEXO Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.
   2. EL ADQUIRENTE DECLARA QUE, HA VISITADO EL INMUEBLE Y TOMADO CONOCIMIENTO DE LA UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE **EL TERRENO**, Y QUE CONOCE QUE EL ÁREA DONDE SE UBICA PRESENTA PENDIENTES, INCLINACIONES, DEPRESIONES O DESNIVELES Y MORFOLOGÍA, EL CUAL ACEPTA Y DA SU CONFORMIDAD.

**CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

* 1. QUEDA ENTENDIDO ENTRE LAS PARTES QUE LOS COSTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS, MUNICIPALES, NOTARIALES, REGISTRALES U OTROS QUE SE REQUIERAN PARA EL SANEAMIENTO SERÁN POR CUENTA Y COSTO DE **EL ADQUIRENTE** HASTA LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL.
  2. **EL ADQUIRENTE** ASUMIRÁ, ASIMISMO, LOS GASTOS NOTARIALES Y REGISTRALES U OTROS QUE SE REQUIERAN PARA LA FORMALIZACIÓN DE ESTE CONTRATO.
  3. CON LA FINALIDAD DE EVITAR POSIBLES RETRASOS EN LOS TRÁMITES QUE SE ESTÁN REALIZANDO PARA EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DEL INMUEBLE, **EL ADQUIRENTE** POR EL PRESENTE CONTRATO SE OBLIGA A NO INICIAR TRÁMITES Y/O REALIZAR SOLICITUDES ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA Y/O INSCRIPCIÓN MUNICIPAL O REGISTRAL DE LA TRANSFERENCIA DE LAS ACCIONES Y DERECHOS HASTA LA CONFIRMACIÓN EXPRESA DE **EL TRANSFERENTE**.
  4. **EL ADQUIRENTE,** EN MERITO A LO DECLARADO EN EL PUNTO 3.2 DE LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO, DECLARA TENER CONOCIMIENTO QUE LOS GASTOS POR MANTENIMIENTO REFERIDOS EN EL INMUEBLE SON LOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE SUS ÁREAS VERDES, ZONAS DE ESPARCIMIENTO, CASETA DE CONTROL INGRESO/SALIDA, VIGILANCIA, ENTRE OTROS. EN ESE SENTIDO, **EL ADQUIRENTE** ENTIENDE QUE **EL TRANSFERENTE** ASUME LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, DE EL INMUEBLE. ESTA ADMINISTRACIÓN SERÁ TEMPORAL HASTA QUE SE CONFORME LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y ESTOS PUEDAN CONTRATAR DIRECTAMENTE A LA ADMINSITRADORA.

**CLÁUSULA SEXTA. – JUSTA EQUIVALENCIA**

* 1. LAS PARTES DECLARAN QUE EL PRECIO PACTADO POR EL TERRENO MATERIA DE LA PRESENTE COMPRAVENTA, EXISTE LA MÁS JUSTA Y PERFECTA EQUIVALENCIA Y QUE, SI DE EXISTIR ALGUNA DIFERENCIA AL MOMENTO DE PRODUCIRSE LA TRANSFERENCIA, LAS PARTES SE HACEN MUTUA GRACIA Y RECÍPROCA DONACIÓN, RENUNCIANDO DESDE AHORA A LAS ACCIONES RESCISORIAS POR DOLO, ERROR, LESIÓN Y OTRAS QUE TIENDAN A INVALIDAR LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS PLAZOS A INTERPONERLAS.
  2. ASIMISMO, LAS PARTES DEJAN EXPRESA CONSTANCIA QUE A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES Y DERECHOS DE BIEN INMUEBLE SE ENTENDERÁ QUE EL PRECIO DE EL TERRENO SE ENCUENTRA ÍNTEGRAMENTE PAGADO.

**CLÁUSULA SÉTIMA. - ALCANCES DE LA TRASFERENCIA**

* 1. SE ENTIENDE, QUE LA PRESENTE TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE DERECHOS IMPLICA EN GENERAL, TODOS LOS BENEFICIOS DE LA POSESIÓN DE **EL TERRENO**, EL COSTO POR LOS TRÁMITES RELACIONADOS AL MISMO, EL USO DE LAS AGUAS SI EXISTIERA, LAS SERVIDUMBRES EXISTENTES A FAVOR DE **EL TRANSFERENTE** Y EN GENERAL TODO POR CUÁNTO DE HECHO O POR DERECHO LE TOQUE O LE CORRESPONDA A **EL TRANSFERENTE** SOBRE O RELACIONADO A EL TERRENO.

**CLÁUSULA OCTAVA. – SITUACIÓN LEGAL DEL INMUEBLE**

* 1. EL ADQUIRENTE DECLARA TENER CONOCIMIENTO QUE, AL MOMENTO DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, SOBRE EL ESTADO Y SITUACIÓN LEGAL EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOS TÍTULOS DEL INMUEBLE.
  2. LAS PARTES DECLARAN QUE ES DE INTERÉS DE AMBAS EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DEL INMUEBLE Y DEL TERRENO, EN CONSECUENCIA, ACUERDAN QUE TODO COSTO, GASTO U OTRO GENERADO POR EL SANEAMIENTO REQUERIDO, COMO LA POSTERIOR HABILITACIÓN URBANA, SUBDIVISIÓN E INDEPENDIZACIÓN, SERÁN ASUMIDOS POR EL ADQUIRENTE.

**CLÁUSULA NOVENA. - GASTOS E IMPUESTOS**

* 1. LAS PARTES DEJAN CONSTANCIA QUE CON RELACIÓN AL IMPUESTO PREDIAL Y OTROS GENERADOS POR EL PRESENTE CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE POSESIÓN, **EL ADQUIRENTE** ASUMIRÁ LA CONDICIÓN DE CONTRIBUYENTE A PARTIR DEL AÑO SIGUIENTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIENDO CUALQUIER MONTO CORRESPONDIENTE A ESTE IMPUESTO POR PERIODOS ANTERIORES RESPONSABILIDAD DE **EL TRANSFERENTE**.
  2. CORRESPONDE A **EL ADQUIRENTE** EL PAGO POR EL IMPUESTO DE ALCABALA, DE CORRESPONDER SEGÚN LIQUIDACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CORRESPONDIENTE.
  3. LAS PARTES ACUERDAN QUE CUALQUIER TRIBUTO SEA IMPUESTO, CONTRIBUCIÓN, TASA O ARBITRIO AL QUE RESULTE AFECTO EL TERRENO, QUE FUESE CREADO CON FECHA POSTERIOR A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN DISPONGA LA AUTORIDAD Y EN LAS CONDICIONES QUE CORRESPONDA DE ACUERDO A LA LEY.

**CLÁUSULA DÉCIMA. - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO**

1. 1. DE CONFORMIDAD CON EL D. LEG. N° 1106, DECRETO LEGISLATIVO DE LUCHA EFICAZ CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS A LA MINERÍA ILEGAL Y CRIMEN ORGANIZADO, **EL ADQUIRENTE** DECLARA BAJO JURAMENTO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE LOS FONDOS, BIENES O ACTIVOS QUE TRANSFIERE PARA LA ADQUISICIÓN DE **EL LOTE**, NO PROVIENEN, NI TIENEN RELACIÓN ALGUNA CON EL LAVADO DE ACTIVOS, ESPECIALMENTE LO CONCERNIENTE A LA MINERÍA ILEGAL U OTRAS FORMAS DE CRIMEN ORGANIZADO, SIENDO SU ORIGEN LÍCITO; HACIENDO EXTENSIVA ESTA DECLARACIÓN JURADA A LOS MEDIOS DE PAGO UTILIZADOS, DE SER EL CASO, EN EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES Y DERECHOS ACTO QUE SE FORMALIZA POR EL PRESENTE INSTRUMENTO.
   2. ASIMISMO, LAS PARTES DECLARAN QUE NO HAN SIDO CONDENADAS POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y/O DELITOS CONEXOS NI ENCONTRARSE INCURSO EN UNA INVESTIGACIÓN POR TALES DELITOS DE TIPO POLICIAL, FISCAL O JUDICIAL. OBLIGÁNDOSE A COMUNICAR POR ESCRITO EL INICIO DE UNA INVESTIGACIÓN DE TIPO POLICIAL, FISCAL O JUDICIAL QUE SE LLEVE EN SU CONTRA POR LA PRESUNTA COMISIÓN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS O DELITOS CONEXOS, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DE CONOCIDO EL INICIO DE TAL INVESTIGACIÓN.

**DECIMO PRIMERA. - CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN A TERCEROS**

* 1. DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 29733 - LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SU REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE D.S. 003- 2013-JUS, **EL ADQUIRENTE** OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE LOS DATOS PERSONALES QUE FACILITE(N) QUEDE(N) INCORPORADOS EN EL BANCO DE DATOS PERSONALES DE CLIENTES DE **EL TRANSFERENTE** Y SEAN TRATADOS POR ESTA CON LA FINALIDAD DE ALMACENAMIENTO, TRANSFERENCIA INTERNA Y ENTIDADES EXTERNAS PARA LA COMUNICACIÓN, ASOCIACIÓN A PRODUCTOS O SERVICIOS INMOBILIARIOS, ATENCIÓN A QUEJAS O RECLAMOS, SERVICIO DE ANÁLISIS DE PERFILES Y FINES ESTADÍSTICOS E HISTÓRICOS. **EL ADQUIRENTE** AUTORIZA A QUE **EL TRANSFERENTE** MANTENGA SUS DATOS PERSONALES EN EL O LOS BANCO(S) ANTES REFERIDO INCLUSO LUEGO DE FINALIZADA LA RELACIÓN CONTRACTUAL EN TANTO SEAN ÚTILES PARA LA FINALIDAD Y USOS ANTES MENCIONADOS, ASÍ COMO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES PERTINENTES. **EL ADQUIRENTE** PODRÁ EJERCER SU DERECHO DE ACCESO, ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN, INCLUSIÓN, OPOSICIÓN Y SUPRESIÓN O CANCELACIÓN DE DATOS PERSONALES - DERECHOS ARCO, MEDIANTE SOLICITUD ESCRITA VÍA EMAIL A DATOSPERSONALES@AYBARSAC.COM, O DE FORMA PRESENCIAL EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE **EL TRANSFERENTE**; ADJUNTANDO EN CUALQUIER CASO UNA COPIA DEL DNI.
  2. **EL TRANSFERENTE** QUEDA AUTORIZADO A PROPORCIONAR INFORMACIÓN CONFORME A LA LEY APLICABLE, RELATIVA A TODO INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES QUE **EL ADQUIRENTE** ASUME SEGÚN EL PRESENTE CONTRATO, YA SEA A LAS CENTRALES DE RIESGO, TERCEROS CON LEGÍTIMO INTERÉS O AGENTES DE INFORMACIÓN CREDITICIA, PUDIENDO DIFUNDIRSE Y/O COMERCIALIZARSE, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA **EL TRANSFERENTE**.
  3. **EL TRANSFERENTE** QUEDA AUTORIZADO A VERIFICAR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR **EL ADQUIRENTE** ACTUALIZARLA E INTERCAMBIARLA CON OTROS ACREEDORES; ASÍ COMO OBTENER INFORMACIÓN DE TERCEROS SOBRE EL PATRIMONIO PERSONAL DE **EL ADQUIRENTE**, SOBRE OPERACIONES FINANCIERAS REALIZADAS EN EL SISTEMA FINANCIERO.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – NOTIFICACIONES Y COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES**

* 1. PARA TODOS LOS EFECTOS INDICADOS EN ESTE CONTRATO, LAS PARTES SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LOS CONSIGNADOS EN LA INTRODUCCIÓN DE ESTE CONTRATO.
  2. LOS CAMBIOS DE DOMICILIOS SE COMUNICARÁN POR ESCRITO CON ACUSE DE RECIBO A LA OTRA PARTE O EN SU DEFECTO, POR CORREO ELECTRÓNICO DECLARADO POR LAS PARTES, SIEMPRE QUE SE PRESENTE SUSTENTO QUE ACREDITE EL CAMBIO, CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOR DE DIEZ (10) DÍAS NATURALES DE REALIZADO DICHO CAMBIO. LOS NUEVOS DOMICILIOS DEBERÁN SER FIJADOS NECESARIAMENTE DENTRO DEL RADIO URBANO DE LIMA. LOS CAMBIOS EFECTUADOS SIN SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE NO TENDRÁN VALIDEZ NI EFICACIA ENTRE LAS PARTES.
  3. **EL ADQUIRENTE** ACEPTA QUE **EL TRANSFERENTE** SE COMUNICARÁ INDISTINTAMENTE A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIRECTA COMO SON: CORREO ELECTRÓNICO, LLAMADA TELEFÓNICA O MENSAJERÍA INSTANTÁNEA AL NÚMERO DE TELÉFONO CELULAR SEÑALADOS EN EL ANEXO 1 – INFORMACIÓN GENERAL, LOS MISMOS QUE MANIFIESTA COMO DATOS PROPIOS Y ACTUALIZADOS A LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. ASIMISMO, POR BOLETINES INFORMATIVOS Y A TRAVÉS DE MEDIOS SOCIALES.
  4. EN CASO DE PLURALIDAD DE COMPRADORES, LAS COMUNICACIONES Y/O NOTIFICACIONES TENDRÁN VALIDEZ SI SON DIRIGIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO Y/O NÚMERO DE CELULAR DE CUALQUIERA DE ELLOS.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS**

* 1. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO, QUE EN EL SUPUESTO E IMPROBABLE CASO QUE SURJA CUALQUIER CONTROVERSIA O DISCREPANCIA EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN Y/O INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ RESUELTA DE MUTUO ACUERDO Y MEDIANTE DIÁLOGO DIRECTO APLICANDO LAS REGLAS DE LA BUENA FE Y LA COMÚN INTENCIÓN DE LAS PARTES.
  2. EN EL IMPROBABLE CASO DE QUE LAS PARTES INVOLUCRADAS NO PUDIERAN SOLUCIONAR AMIGABLEMENTE, LAS CONTROVERSIAS RESULTANTES, RELACIONADAS O DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUIDAS LAS RELATIVAS A SU CELEBRACIÓN, EFICACIA, VALIDEZ O TERMINACIÓN, INCLUSO LAS DEL CONVENIO ARBITRAL, SERÁN RESUELTAS MEDIANTE ARBITRAJE DE DERECHO, CON ARBITRO ÚNICO, CUYO LAUDO SERÁ DEFINITIVO E INAPELABLE, DE CONFORMIDAD CON LOS REGLAMENTOS ARBITRALES DEL CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA A CUYAS NORMAS, ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN SE SOMETEN LAS PARTES EN FORMA INCONDICIONAL, DECLARANDO CONOCERLAS Y ACEPTARLAS EN SU INTEGRIDAD.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – DE LOS ANEXOS**

* 1. **EL ADQUIRENTE** DECLARA HABER RECIBIDO DE **EL TRANSFERENTE** LOS SIGUIENTES ANEXOS:
     1. ANEXO I - INFORMACIÓN GENERAL
     2. ANEXO II – INFORMATIVO
     3. ANEXO III - ACTA DE CONFORMIDAD DE ENTREGA DE TERRENO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD LAS PARTES SUSCRIBEN ESTE DOCUMENTO POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE «FECHA\_DE\_FIRMA\_DE\_CONTRATO\_DEFINITIVO»

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| EL TRANSFERENTE |  | EL ADQUIRENTE |

**SEÑOR NOTARIO:**

SÍRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE OTORGAMIENTO DE PODER AMPLIO Y ESPECIAL, QUE OTORGA **«NOMBRES\_Y\_APELLIDOS\_CLIENTE»**, IDENTIFICADO CON «TIPO\_DOC\_CLIENTE» **Nº«Nº\_IDENTIF\_CLIENTE»**, DE ESTADO CIVIL **«ESTADO\_CIVIL\_COMPRADORES»**, DE NACIONALIDAD **«NACIONALIDAD\_CLIENTE»**, DE OCUPACIÓN **«OCUPACION»**, CON DOMICILIO EN «DIRECCION\_\_COMPRADOR\_CLIENTE», DISTRITO DE «DISTRITO\_CLIENTE», PROVINCIA «PROVINCIA\_CLIENTE» Y DEPARTAMENTO DE «DEPARTAMENTO\_CLIENTE», A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ EL “**PODERDANTE**”, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

**PRIMERO**: POR MEDIO DEL PRESENTE **EL PODERDANTE** OTORGA PODER AMPLIO Y ESPECIAL A **«EMPRESA\_QUE\_VENDE»**, CON RUC Nº«RUC\_\_VENDEDOR», DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU «TIPO\_DE\_REPRESENTANTE», SR. «REPRESENTANTE\_LEGAL\_\_VENDEDOR», IDENTIFICADO CON DNI N°«DNI\_VENDEDOR», SEGÚN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N°«Nº\_PARTIDA\_PODER\_VENDEDOR» DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LIMA, AMBOS CON DOMICILIO LEGAL EN «DIRECCION\_VENDEDOR», DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ **EL APODERADO**.

**EL APODERADO** PODRÁ EJERCER DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, LAS FACULTADES DESCRITAS EN ESTE OTORGAMIENTO DE PODER, A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE SUS REPRESENTANTES, ASÍ COMO A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

1. **ROSANGELA RAMIREZ URIBE**, IDENTIFICADA CON DNI N°41542303, DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE OCUPACIÓN ARQUITECTA, CON DOMICILIO EN AV. CIRCUNVALACIÓN DEL GOLF LOS INCAS NRO. 134 TORRE 2 PISO 6, SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y/O
2. **FABIOLA SOFIA TUNA REYES,** IDENTIFICADA CON DNI N°74390744, DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE OCUPACIÓN ANALISTA LEGAL, CON DOMICILIO EN AV. CIRCUNVALACIÓN DEL GOLF LOS INCAS NRO. 134 TORRE B PISO 19, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

**SEGUNDO**: **«EMPRESA\_QUE\_VENDE»** Y **EL PODERDANTE** SON POSESIONARIOS DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO Mz. «MZ\_CLIENTE» – Lt. «LT\_CLIENTE», UBICADO EN «UBICACION\_DEL\_LOTE\_PREDIO\_MATRIZ», «URBANIZACION\_DE\_MATRIZ», DISTRITO «DISTRITO\_DE\_MATRIZ», PROVINCIA DE «PROVINCIA\_DE\_MATRIZ»Y DEPARTAMENTO DE «DEPARTAMENTO\_DE\_MATRIZ», EN MÉRITO A LOS CONTRATOS DE TRANSFERENCIA DE POSESIÓN Y QUE A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SANEADA LA PROPIEDAD.

**TERCERO**: POR MEDIO DEL PRESENTE OTORGAMIENTO DE PODER AMPLIO Y ESPECIAL, **EL PODERDANTE** OTORGA PODER A **EL APODERADO** PARA QUE, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, EJERZA LA REPRESENTACIÓN ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES POLÍTICAS, JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL; PODRÁ PRESENTARSE ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS Y/O POLICIALES, PUDIENDO EN CONSECUENCIA REPRESENTAR A EL(LA) PODERDANTE EN PROCESOS JUDICIALES PARA EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DEL INMUEBLE DETALLADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE DOCUMENTO. PUDIENDO EN CONSECUENCIA, SOLICITAR CONCILIACIONES, INTERPONER TODA CLASE DE DEMANDAS QUE RESULTARAN NECESARIAS, DENUNCIAS, SOLICITUDES Y FORMULAR CONTRADICCIONES, MODIFICARLAS O AMPLIARLAS; RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS, DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O DE ALGÚN ACTO PROCESAL Y/O DE LA PRETENSIÓN; ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSIÓN; CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO; PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, RECONOCER DOCUMENTOS Y EXHIBIR LOS QUE LE SEAN SOLICITADOS; INTERPONER RECURSOS IMPUGNATORIOS COMO LA REPOSICIÓN, ACLARACIÓN, CORRECCIÓN, APELACIÓN, NULIDAD, CASACIÓN, Y OTROS RECURSOS IMPUGNATORIOS PERMITIDOS POR LA LEY, Y DESISTIRSE DE DICHOS RECURSOS; SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUÍRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS; ASÍ COMO OFRECER CONTRACAUTELA BAJO LA FORMA DE CAUCIÓN JURATORIA; OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS PERMITIDOS POR LA LEY, ASÍ COMO OPONERSE, IMPUGNAR O TACHAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA; CONCURRIR A TODO TIPO DE AUDIENCIAS SEAN ÉSTAS DE SANEAMIENTO PROCESAL, CONCILIATORIAS Y/O DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y DE SANEAMIENTO DE PRUEBAS Y/O AUDIENCIAS ÚNICAS, ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS; SOLICITAR LA INTERRUPCIÓN DEL PROCESO, SU SUSPENSIÓN Y/O LA CONCLUSIÓN DEL MISMO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ESTABLECIDAS POR LEY; SOLICITAR LA INHIBICIÓN Y/O PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL; SOLICITAR LA ACUMULACIÓN Y/O DESACUMULACIÓN DE PROCESOS; SOLICITAR LA ACTUACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS ANTES DEL INICIO DE UN PROCESO; SOLICITAR EL ABANDONO Y/O PRESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS, DE LA PRETENSIÓN Y/O DE LA ACCIÓN; SOLICITAR LA ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y/O CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES; CONSIGNAR JUDICIALMENTE EL PAGO Y/O RETIRAR CONSIGNACIONES; Y PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE FUEREN NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.

**CUARTO**.- ADICIONALMENTE, PODRÁ APERSONARSE ANTE AUTORIDADES PÚBLICAS, SEAN CIVILES, ADMINISTRATIVAS Y/O MUNICIPALES, RESPECTO A LOS TRÁMITES Y/O GESTIONES QUE RESULTEN NECESARIOS A FIN DE LOGRAR EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL – COMO LA DETERMINACIÓN DE ZONIFICACIÓN, CAMBIO DE USO Y OTROS TRÁMITES NECESARIOS PARA LOGRAR EL SANEAMIENTO-, LA INDEPENDIZACIÓN REGISTRAL Y MUNICIPAL DEL PREDIO MATRIZ, ASÍ COMO LA DIVISIÓN, PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA CUOTA IDEAL QUE LES CORRESPONDE A **«EMPRESA\_QUE\_VENDE»** Y A **EL PODERDANTE,** DEL INMUEBLE DESCRITO EN EL PUNTO SEGUNDO DEL PRESENTE.

**QUINTO**.- ASIMISMO, SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO PÚBLICO Y/O PRIVADO, ASÍ COMO LA(S) ESCRITURA(S) PÚBLICA(S) MODIFICATORIA(S) Y/O ACLARATORIA(S) DEL PRESENTE OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL QUE SE REQUIERA PRESENTAR ANTE CUALQUIER ENTIDAD ADMINISTRATIVA ÚNICAMENTE VINCULADO A LOS ACTOS, GESTIONES Y NEGOCIOS SEÑALADOS EN ESTE DOCUMENTO, ASÍ COMO PARA LA CORRECTA IDENTIFICACIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN DEL INMUEBLE, ESPECIALMENTE PARA ACLARAR SU UBICACIÓN Y ÁREAS FINALES, ASÍ COMO PODER CONTRATAR CONSIGO MISMO. FINALMENTE, **EL APODERADO** PODRÁ DELEGAR TOTAL Y/O PARCIALMENTE LAS FACULTADES OTORGADAS EN LAS PERSONAS QUE CONSIDERE CONVENIENTES, PUDIENDO REASUMIR LAS FACULTADES Y REVOCAR LA DELEGACIÓN.

**SEXTO**.- EN MATERIA DE CONCILIACIÓN PODRÁ APERSONARSE EN MI REPRESENTACIÓN AL CENTRO DE CONCILIACIÓN, PARA TAL EFECTO LE CONFIERO TODAS LAS FACULTADES QUE PREVÉ LA LEY 26872, PUDIENDO REPRESENTARME EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN ANTE CUALQUIER CENTRO DE CONCILIACIÓN DEL PAÍS, ENCONTRÁNDOSE EXPRESAMENTE FACULTADO A DESCRIBIR EL PUNTO DE VISTA EN LA CONTROVERSIA, PODRÁ CONSIDERAR LOS HECHOS Y PROPUESTAS SEÑALADAS EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, LLEGAR A ACUERDOS Y SUSCRIBIR LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS NECESARIOS PARA LA FORMALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS.

**SEPTIMO**. - CABE INDICAR QUE LAS FACULTADES REFERIDAS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES PODRÁN SER UTILIZADAS TANTO PARA LOS PROCESOS EN TRÁMITE COMO PARA LOS QUE EN VIRTUD DEL PRESENTE PODER INICIE EL(LA) APODERADO; Y PARA LOS INICIADOS POR TERCEROS EN CONTRA DEL (LA) PODERDANTE.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ENUMERACIÓN CONTENIDA EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES ES MERAMENTE ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, DEBIENDO ENTENDERSE QUE EL(LA) APODERADO(A) PODRÁ ACTUAR COMO SI FUERA EL(LA) PODERDANTE Y SIN QUE EN NINGÚN CASO PUEDA TACHARSE DE INSUFICIENTE EL PRESENTE PODER.

AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO, LA INTRODUCCIÓN, CONCLUSIÓN E INSERTOS DE LEY.

«FECHA\_DE\_FIRMA\_DE\_CONTRATO\_DEFINITIVO»

|  |
| --- |
| **«NOMBRES\_Y\_APELLIDOS\_CLIENTE»**  **«TIPO\_DOC\_CLIENTE» N.º «Nº\_IDENTIF\_CLIENTE»**  **EL(LOS) PODERDANTE(S)** |

**Anexo I**

**INFORMACIÓN GENERAL**

|  |
| --- |
| * + - 1. **INFORMACIÓN DE “EL INMUEBLE”** |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Ubicación | : | «UBICACION\_DEL\_LOTE\_PREDIO\_MATRIZ» | | | |
| Unidad Catastral | : | «UNIDAD\_CATASTRAL\_DE\_MATRIZ» | | | |
| Urbanización | : | «URBANIZACION\_DE\_MATRIZ» | Distrito | : | «DISTRITO\_DE\_MATRIZ» |
| Provincia |  | «PROVINCIA\_DE\_MATRIZ» | Departamento | : | «DEPARTAMENTO\_DE\_MATRIZ» |
| Área | : | «AREA\_MATRIZ\_HAS» HAS | | | |
| Compraventa | : | «COMPRAVENTA\_DE\_MATRIZ» | | | |
| Situación Legal | : | «SITUACION\_LEGAL\_DE\_MATRIZ» | | | |

|  |
| --- |
| 1. **INFORMACIÓN DE "EL TERRENO”** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Ubicación | : | PREDIO DENOMINADO MZ «MZ\_CLIENTE» – LOTE «LT\_CLIENTE» |
| Urbanización | : | «URBANIZACION\_DE\_MATRIZ» |
| Distrito | : | «DISTRITO\_DE\_MATRIZ» |
| Provincia | : | «PROVINCIA\_DE\_MATRIZ» |
| Departamento | : | «DEPARTAMENTO\_DE\_MATRIZ» |
| Área | : | «AREA\_DEL\_LOTE\_CLIENTE» M2 (EN LETRAS «AREA\_EN\_LETRAS\_CLIENTE») |

|  |
| --- |
| 1. **PRECIO Y FORMA DE PAGO** |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| PRECIO TOTAL DE VENTA (INC. IGV) | : | **S/ «COSTO\_DEL\_LOTE\_CLIENTE\_EN\_NUM» («COSTO\_DEL\_LOTE\_CLIENTE\_EN\_LETRAS»)**, precio libremente pactado de común acuerdo entre las partes por la compraventa, suma que incluye el Impuesto General a las ventas – IGV. | | | |
| NUMERO DE LETRAS | : | «CANTIDAD\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE» mensuales y consecutivas | | | |
| PRECIO X M2 (INC. IGV) | : | El precio acordado por las partes es la suma de **S/ «PRECIO\_POR\_MT2» «PRECIO\_POR\_MT2\_EN\_LETRAS»)**, por metro cuadrado, monto que servirá de base para el cálculo del valor total del inmueble materia del presente. | | | |
| EN ESTE ACTO **LAS PARTES** CONVIENE EN DETALLAR QUE EL PRECIO DE VENTA SE CANCELÓ DE LA SIGUIENTE MANERA: | | | | | |
| CUOTA INICIAL (INCLUYE SEPARACIÓN) | : | La suma de **S/ «CUOTA\_INICIAL\_CLIENTE\_INCLUYE\_SEPARACI» («CUOTA\_INICIAL\_CLIENTE\_EN\_LETRAS»)**, que el **EL(LA) COMPRADOR(A)** cancelo por concepto de cuota inicial, con fecha «CUOTA\_INICIAL\_CLIENTE\_FECHA», mediante transferencia bancaria en la cuenta **N°«CUOTA\_INICIAL\_CLIENTE\_CUENTA\_RECAUDADO»** de titularidad de LA VENDEDORA, del banco **«CUOTA\_INICIAL\_CLIENTE\_\_BANCO»**, sin más constancia de recepción y conformidad que la firma de las partes al final del presente anexo. | | | |
| SALDO DE PRECIO | : | La suma de **S/ «SALDO\_DEL\_LOTE\_CLIENTE» («SALDO\_DEL\_LOTE\_CLIENTE\_EN\_LETRAS»)** que fueron cancelados en **«CANTIDAD\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE\_EN\_LETRAS» («CANTIDAD\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE»)** cuotas mensuales consecutivas, /mediante transferencia bancaria/depósito bancario/ en la cuenta N**°«CANTIDAD\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE\_CUENTA\_RECA»** de titularidad de LA VENDEDORA, del banco **«CANTIDAD\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE\_BANCO»** sin más constancia de recepción y conformidad que la firma de las partes al final del presente anexo.  El saldo de precio que ha sido cancelado conforme al siguiente detalle: | | | |
| Cuota N° | | Monto S/ | Operación N° | Fecha De Pago |
| 01 | | «MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE» («MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE\_EN\_LETRAS») | 82270618 | 26/05/2021 |
| 02 | | «MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE» («MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE\_EN\_LETRAS») | 94303269 | 26/06/2021 |
| 03 | | «MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE» («MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE\_EN\_LETRAS») | 08212454 | 26/07/2021 |
| 04 | | «MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE» («MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE\_EN\_LETRAS») | 84406586 | 26/08/2021 |
| 05 | | «MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE» («MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE\_EN\_LETRAS») | 05502808 | 25/09/2021 |
| 06 | | «MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE» («MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE\_EN\_LETRAS») | 73233497 | 25/10/2021 |
| 07 | | «MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE» («MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE\_EN\_LETRAS») | 50532228 | 26/11/2021 |
| 08 | | «MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE» («MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE\_EN\_LETRAS») | 07133011 | 26/12/2021 |
| 09 | | 632.80 (Seiscientos treinta y dos con 80/100 soles) | 38083815 | 26/01/2022 |
| 271.00 (Doscientos setenta y uno con 00/100 soles) | 0848886 | 31/01/2022 |
| 10 | | «MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE» («MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE\_EN\_LETRAS») | 64539461 | 26/02/2022 |
| 11 | | «MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE» («MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE\_EN\_LETRAS») | 57314092 | 30/03/2022 |
| 12 | | «MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE» («MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE\_EN\_LETRAS») | 16517290 | 26/04/2022 |
| 13 | | «MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE» («MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE\_EN\_LETRAS») | 84548597 | 24/05/2022 |
| 14 | | «MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE» («MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE\_EN\_LETRAS») | 77642355 | 27/06/2022 |
| 15 | | «MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE» («MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE\_EN\_LETRAS») | 01312413 | 27/07/2022 |
| 16 | | «MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE» («MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE\_EN\_LETRAS») | 00665790 | 26/08/2022 |
| 17 | | «MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE» («MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE\_EN\_LETRAS») | 01439958 | 26/09/2022 |
| 18 | | «MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE» («MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE\_EN\_LETRAS») | 00202121 | 26/10/2022 |
| 19 | | «MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE» («MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE\_EN\_LETRAS») | 00469163 | 26/11/2022 |
| 20 | | «MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE» («MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE\_EN\_LETRAS») | 254 | 26/12/2022 |
| 21 | | «MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE» («MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE\_EN\_LETRAS») | 00405535 | 26/01/2023 |
| 22 | | «MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE» («MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE\_EN\_LETRAS») | 01373048 | 25/02/2023 |
| 23 | | «MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE» («MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE\_EN\_LETRAS») | 252062 | 27/03/2023 |
| 24 | | «MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE» («MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE\_EN\_LETRAS») | 210384 | 26/04/2023 |
| 25 | | «MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE» («MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE\_EN\_LETRAS») | 393978 | 26/05/2023 |
| 26 | | «MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE» («MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE\_EN\_LETRAS») | 0815300 | 26/06/2023 |
| 27 | | «MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE» («MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE\_EN\_LETRAS») | 00141937 | 26/07/2023 |
| 28 | | «MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE» («MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE\_EN\_LETRAS») | 00265077 | 26/08/2023 |
| 29 | | «MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE» («MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE\_EN\_LETRAS») | 277822 | 02/10/2023 |
| 30 | | «MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE» («MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE\_EN\_LETRAS») | 06418402 | 26/10/2023 |
| 31 | | «MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE» («MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE\_EN\_LETRAS») | 08698394 | 06/12/2023 |
| 32 | | «MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE» («MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE\_EN\_LETRAS») | 00983327 | 22/12/2023 |
| 33 | | «MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE» («MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE\_EN\_LETRAS») | 08907489 | 29/01/2024 |
| 34 | | «MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE» («MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE\_EN\_LETRAS») | 02601139 | 29/02/2024 |
| 35 | | «MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE» («MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE\_EN\_LETRAS») | 00422048 | 25/03/2024 |
| 36 | | «MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE» («MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE\_EN\_LETRAS») | 078319 | 06/05/2024 |
| 37 | | «MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE» («MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE\_EN\_LETRAS») | 00777981 | 06/06/2024 |
| 38 | | «MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE» («MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE\_EN\_LETRAS») | 01990416 | 20/06/2024 |
| 39 | | «MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE» («MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE\_EN\_LETRAS») | 20/06/2024 |
| 40 | | «MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE» («MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE\_EN\_LETRAS») | 20/06/2024 |
| 41 | | «MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE» («MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE\_EN\_LETRAS») | 20/06/2024 |
| 42 | | «MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE» («MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE\_EN\_LETRAS») | 20/06/2024 |
| 43 | | «MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE» («MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE\_EN\_LETRAS») | 20/06/2024 |
| 44 | | «MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE» («MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE\_EN\_LETRAS») | 20/06/2024 |
| 45 | | «MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE» («MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE\_EN\_LETRAS») | 20/06/2024 |
| 46 | | «MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE» («MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE\_EN\_LETRAS») | 20/06/2024 |
| 47 | | «MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE» («MONTO\_DE\_CUOTAS\_CLIENTE\_EN\_LETRAS») | 20/06/2024 |
| 48 | | 903.90 (Novecientos tres con 90/100 soles) | 20/06/2024 |

|  |
| --- |
| 1. **MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN** |

|  |  |
| --- | --- |
| **MONTO DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN:** | |
| LA SUMA MENSUAL DE **USD «MANT\_\_MENSUAL\_EN\_NUM\_CLIENTE» («MANT\_\_MENSUAL\_EN\_LETRAS\_CLIENTE»)** POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO DESDE LA COMUNICACIÓN FORMAL A EL COMPRADOR LUEGO DE LA ENTREGA DE **EL TERRENO.** | |
| **CUENTA DE RECAUDACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN:** | |
| N° CTA CTE RECAUD. DÓLARES BCP | «NUM\_CUENTA» |
| N° CTA CTE RECAUD. DÓLARES CCI BCP | «CCI» |

|  |
| --- |
| 1. **DE LA ENTREGA** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Fecha de Entrega** | : | «FECHA\_DE\_ENTREGA\_CLIENTE» |
| EN SEÑAL DE CONFORMIDAD LAS PARTES SUSCRIBEN ESTE DOCUMENTO POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE «FECHA\_DE\_FIRMA\_DE\_CONTRATO\_DEFINITIVO» | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| EL TRANSFERENTE |  | EL ADQUIRENTE |